

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 267 Sábado 5 de noviembre de 2011 Sec. IV. Pág. 95521

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35757** *VALENCIA* 

Doña Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000005/2010 habiéndose dictado en fecha 26 de julio/2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de los Mercantil número 3 de Valencia auto de conclusión del Concurso y archivo de las actuaciones de Obres i Construccions Andres, S.L., con CIF B-97517619, decretándose el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación. Se acuerda, la extinción de la mercantil Obres i Construccions Andres, S.L., disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal, D.ª Ángeles Gómez Simó, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal y auto de aclaración de fecha 19 de octubre de 2011 cuya parte dispositiva dispone: Se aclara el Auto dictado que ha quedado registrado con el número 321/2011 en el sentido siguiente:

Que la fecha del mismo es la de: Fecha: Veintiséis de julio de dos mil once, y en su parte Dispositiva debe constar: Se decreta la conclusión del concurso que fue reaperturado por Auto de fecha 22 de marzo de 2011 y el archivo de las presentes actuaciones, manteniendo el resto de pronunciamientos. Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 23 y 24 LC, expidiéndose los oportunos edictos, que se insertarán en el BOE, de forma gratuita y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Valencia, 19 de octubre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110078510-1